

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)**

**“Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **29 de noviembre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado **III punto 5** de la Invitación.

El Acto fue presidido por la **Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano**, servidora pública designada por la Convocante, de conformidad con el punto II.3.2 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **29 de noviembre de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

**FALLO**

**I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.

**II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**II.1.1 Proposiciones que cumplen.**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.

**II.1.2 Proposiciones desechadas.**

- Ninguna.

**II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica fue elaborada y firmada por la Lic. Grace Alicia Carrillo Argudín, Directora de Prestaciones y Servicios al Personal y el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, el Lic. José José Ayala

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE  
FALLO

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)</b>
<b>“Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”</b>

Ayala, representante de CONANP, el Lic. Gustavo Alemán García, representante de PROFEPA, la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, representante de CONAFOR, el Ing. Salvador Valencia Álvarez, representante de CONAGUA, la Lic. Rosa Elia Salgado Nájera, representante del IMTA, y el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, representante del INECC, de conformidad al punto 2 inciso S) del Apartado V de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

**II.2.2 Propuestas técnicas desechadas.**

- Ninguna.

**II.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA.- Se adjunta la evaluación técnica, que consta de 1 foja.

**II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

La evaluación fue elaborada por el C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Lic. Grace Alicia Carrillo Argudín, Directora de Prestaciones y Servicios al Personal y el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, el C. Alejandro Núñez Aguilera, representante de CONANP, el Lic. Gustavo Alemán García, representante de PROFEPA, la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, representante de CONAFOR, el Ing. Salvador Valencia Álvarez, representante de CONAGUA, la Lic. Rosa Elia Salgado Nájera, representante del IMTA, y el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, representante del INECC, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al Apartado V numeral 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**II.3.1 Propuestas desechadas.**

- Ninguna.

**II.3.2 Propuestas que cumplen.**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.

El precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato y está expresado en pesos mexicanos. La proposición está vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)</b>
<b>“Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”</b>

**III. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso F) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018), se determina solventes las siguientes proposiciones:

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.

**IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los licitantes que presentaron proposiciones para el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018) y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Edenred México, S.A. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos

NOMBRE	IMPORTE MÍNIMO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL	IMPORTE MÁXIMO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL.
INECC	\$2,148,600.00	\$2,229,900.00
CONANP	\$5,565,000.00	\$6,334,010.80
PROFEPA	\$13,610,519.55	\$13,704,757.08
CONAFOR	\$33,673,600.00	\$34,113,175.20
CONAGUA	\$131,615,404.50	\$135,623,995.50
IMTA	\$1,087,800.00	\$1,174,380.00
SEMARNAT	\$32,839,500.00	\$34,166,050.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$220,540,424.05</b>	<b>\$227,346,268.58</b>

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo para cada uno de los organismos, será conforme al porcentaje de la comisión ofertado por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, correspondiente al 0.70%.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)****“Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT- DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018).

**V. Fecha, lugar y hora para la firma de los contratos.**

La formalización de los contratos será el 30 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

**SEMARNAT**

En la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

**INECC**

En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

**CONANP**

En las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 11 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

**PROFEPA**

En las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Picacho Ajusco No. 200 primer piso ala norte, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**CONAFOR**

En las oficinas ubicadas en Periférico Poniente No. 5360, Edificio B, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan Jalisco.

**CONAGUA**

En las oficinas ubicadas en Insurgentes Sur No. 2416, 1er Piso, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04360, Ciudad de México.

**IMTA**

En las oficinas ubicadas en Paseo Cuauhnahuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)**

**“Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

El Licitante adjudicado deberá entregar en cada uno de los domicilios antes señalados, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III numeral 6 de la Invitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación de fecha 30 de abril de 2018. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. en cada uno de los organismos, de conformidad con el punto 12 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)**

**“Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Invitación.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

**VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvieron de base para emitir el fallo:**

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por el C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las proposiciones, fue elaborada y firmada por la Lic. Grace Alicia Carrillo Argudín, Directora de Prestaciones y Servicios al Personal y el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, el Lic. José José Ayala Ayala, representante de CONANP, el Lic. Gustavo Alemán García, representante de PROFEPA, la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, representante de CONAFOR, el Ing. Salvador Valencia Álvarez, representante de CONAGUA, la Lic. Rosa Elia Salgado Nájera, representante del IMTA, y el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, representante del INECC.

La evaluación económica fue elaborada por el C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por la Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Lic. Grace Alicia Carrillo Argudín, Directora de Prestaciones y Servicios al Personal y el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, el C. Alejandro Núñez Aguilera, representante de CONANP, el Lic. Gustavo Alemán García, representante de PROFEPA, la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, representante de CONAFOR, el Ing. Salvador Valencia Álvarez, representante de CONAGUA, la Lic. Rosa Elia Salgado Nájera, representante del IMTA, y el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, representante del INECC.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)**

**“Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

Este fallo es emitido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)</b>
<b>“Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”</b>

correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Asimismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **12:00 horas** del día **29 de noviembre de 2018**.

Esta Acta consta de **11 fojas útiles (9 fojas corresponden a este instrumento, 1 foja corresponde a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

**POR LA SEMARNAT**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano	Directora de Adquisiciones y Contratos Área contratante	
Lic. Grace Alicia Carrillo Argudín	Directora de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT Área requirente y técnica (Consolidador)	
Lic. Raymundo Varela Molina	Subdirector de Prestaciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT (Consolidador)	
Allan Fernando Avalos Jiménez	Enlace de Control de Gestión Dirección General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT (Consolidador)	
Gustavo Alemán García	Representante de PROFEPA (Consolidado)	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

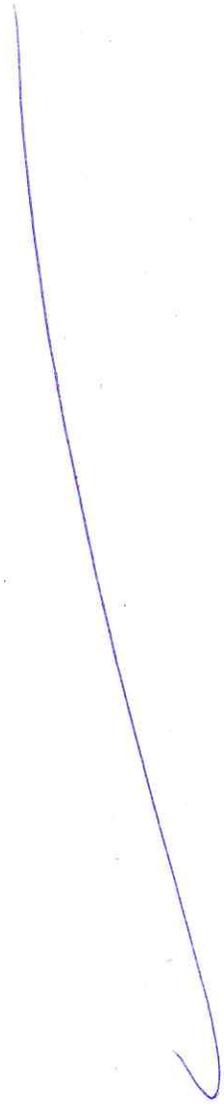
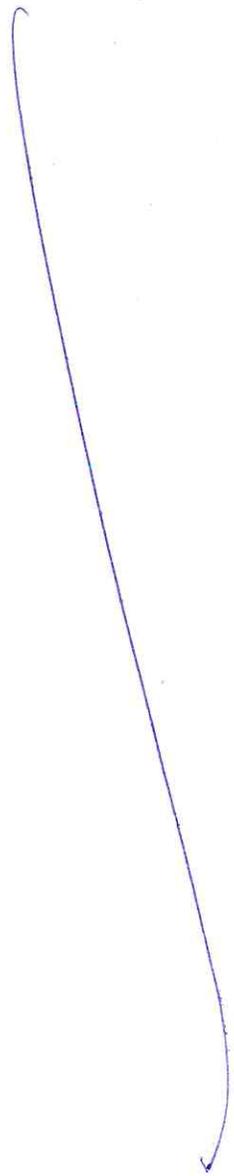
**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-018/2018 (IA-016000997-E291-2018)  
"Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año y su  
complemento 2018, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR,  
CONAGUA, IMTA y SEMARNAT"**

Joaquín Gamiño Munguía	Representante del INECC (Consolidado)	
Salvador Valencia Álvarez	Representante de CONAGUA (Consolidado)	
Alejandro Núñez Aguilera	Representante de CONANP (Consolidado)	
Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca	Representante de CONAFOR (Consolidado)	
Rosa Elia Salgado Nájera	Representante del IMTA (Consolidado)	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
Biol. Alejandra Leticia Kuri Rojas	

----- FIN DEL ACTA -----





**RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  
 PROCEDIMIENTO N° SEMARNAT-DAC-018/2018

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SIVALE		EDENRED MEXICO			
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Aceptación de especificaciones técnicas de los vales de despensa	SI		SI			
3.1 Directorio	SI		SI			
3.1 Ejecutivo de cuenta	SI		SI			
3.2.4. El traslado y entrega oportuna, será responsabilidad total y absoluta del Licitante	SI		SI			
4.1 Reposición de vales de despensa defectuosos.	SI		SI			
-Reintegro del importe de los vales de despensa no utilizados	SI		SI			
-Cobertura a nivel nacional	SI		SI			
5 e) Periodo de vigencia de los vales de despensa de 12 meses	SI		SI			
6.4 seguridad de los vales de despensa hasta su entrega en los lugares señalados en anexo A	SI		SI			
15.- Aceptación de capacidad económica	SI		SI			

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

SEMARNAT

RAYMUNDO VARELA MOLINA  
 SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

LIC. GRACE ALICIA CERILLO ARGUDÍN DIRECTORA  
 DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL

CONANP  
 LIC. JOSÉ JOSÉ AYALA AYALA  
 SUBDIRECTOR DE ÁREA

PROFEPA  
 LIC. GUSTAVO ALEMÁN GARCÍA SUBDIRECTOR DE  
 INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE  
 SERVICIOS PERSONALES

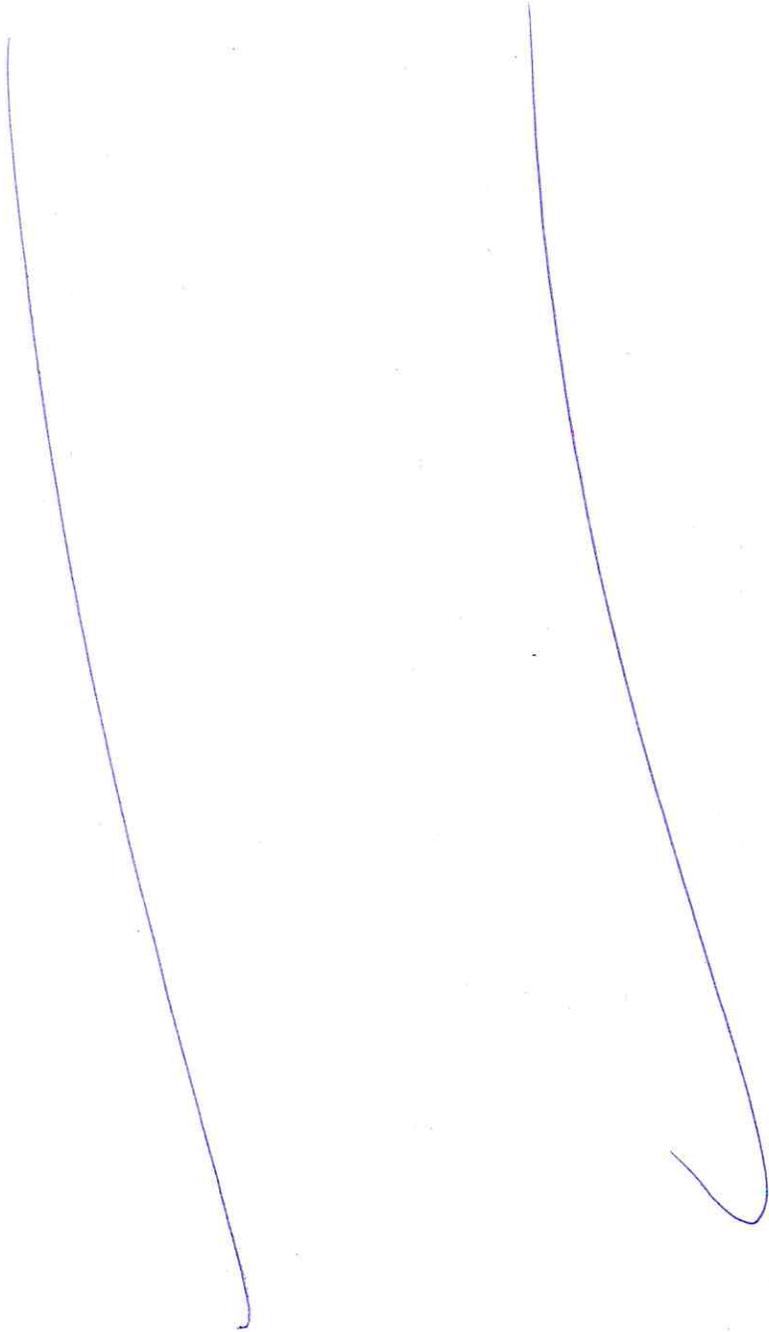
CONAFOR  
 LIC. OLIVIA PENELOPE CHAGOYA MONTES  
 DE OCA JEFE ADMINISTRATIVO

CONAGUA  
 ING. SALVADOR VALENCIA ÁLVAREZ JEFE DE  
 PROYECTO DE PAGOS

IMTA  
 LIC. ROSA ELIA SALGADO NAJERA JEFA DE  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

INECC  
 LIC. JOAQUÍN GAMINO MUNGUÍA JEFE DE  
 DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y  
 PRESTACIONES





### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 29 de Noviembre de 2018  
Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA  
Tipo de Sanción: **INHABILITADOS Y MULTADOS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:  
TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1327

No existen proveedores con esa búsqueda - EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y N CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AAS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organismos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

#### Enlaces

- Reformas
- Portal de Obligaciones de Transparencia
- Sistema Infomex
- INAI

#### ¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más  
English  
Temas  
Declaración de Accesibilidad

#### Contacto

Mesa de ayuda, dudas e información  
gobmx@funcionpublica.gob.mx  
Denuncia contra servidores públicos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

